

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley número 318 de 2020 Senado, 203 de 2019 Cámara: “Por medio del cual se fomenta la orientación socio-ocupacional en los establecimientos oficiales y privados de educación formal para la educación media”, el cual quedara así:

Artículo 4°. Mecanismos de fomento de la orientación socio-ocupacional. En ~~todos los establecimientos educativos~~ **las instituciones educativas** se deberá implementar un plan de orientación socio-ocupacional, a manera de intervención integral, donde se formulen estrategias para empoderar al joven con su trayectoria ocupacional, brindándole herramientas para la toma de decisiones y ayudándola a identificar sus habilidades y destrezas de cara al aprovechamiento de las oportunidades de formación y trabajo que logre identificar en su contexto, a través de un asesoramiento sistemático, intencionado y articulado con el currículo. ...



SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República